

Lanús, 11 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.113.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 48, del expediente N° R-945.071-2020 (H.C.D. D-00367-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto del año 2021, obrante a fojas 48 del expediente N° R-945.071-2020 (H.C.D. D-00367-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 37.650,26 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA, CON 26/100) a favor de la señora ROMERO Karina Andrea - D.N.I. N° 22.297.780, en concepto de treinta y cinco (35) días corridos de licencia no gozada/2018, pertenecientes al ex agente RODRIGUEZ Juan José, Legajo N° 13.015/2 (fallecido).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.247; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
Nombre y apellido: Reconocimiento
(DN) serialNumber=CU1
27165133647, c=AR, cn=STORNI
Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanús
Fecha: 2021.08.12 15:17:38
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.13
10:26:39 -03'00'